



ACUERDO 038

(05 DIC 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes

ACUERDA:

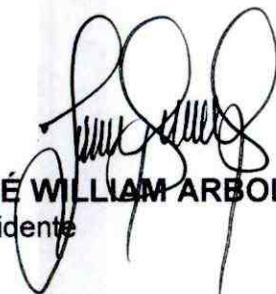
ARTÍCULO PRIMERO._ Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2016, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2016 y 2017 y se comprometen vigencias futuras ordinarias, conforme a lo planteado en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003; para la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA", por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$328.321.726,00)".

ARTÍCULO SEGUNDO._ La facultad aquí concedida podrá ser ejercida para celebrar contratos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 25 de noviembre de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 29 de noviembre de 2016.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal LAUREANO MOLINA SCARPETTA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de diciembre de 2016.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo